



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 11.ENERO.2017

En Teno, siendo las 09:01 horas, del día **MIÉRCOLES 11** del mes de **ENERO** del año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión extraordinaria **N° 01** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Secretario Municipal, don **MANUEL VILLAR FUENTES**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	MATERIAS	PÁGINA
01	ENTREGA EN USUFRUCTO POR 30 AÑOS PORCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA ESCUELA LAS LIRAS, A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	01
02	ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENCIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA DE TENO, CÓDIGO BIP 30.473.033-0, POSTULADO A FONDOS GOBIERNO REGIONAL CIRCULAR 33	02
03	APROBAR LA FUNCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A BASE DE HONORARIOS A SUMA ALZADA "ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	03

SRTA. ALCALDESA: Procede da inicio a nombre de Dios la sesión extraordinaria N° 01/2016-2020, del Concejo Municipal de Teno.

01.- ENTREGA EN USUFRUCTO POR 30 AÑOS PORCIÓN DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA ESCUELA LAS LIRAS, A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SRTA. ALCALDESA: hace uso de la palabra para informar que el proceso de la creación de una sala cuna y jardín infantil en el sector de Las Liras, se inició a fines del 2015, cuando el Encargado de Regional de la Meta Presidencial, don Carlos Ojeda Rozas, visitó a la comuna para ver la posibilidad de incorporar un jardín JUNJI en alguna localidad donde se pudiera contar con un terreno municipal y que también careciera de este tipo de servicios. Agrega que inmediatamente se dispuso al equipo DAEM para que coordinara el seguimiento de esta búsqueda, donde se habló con vecinos, se contactó con componentes de Juntas de Vecinos, junto al arquitecto del DAEM se informó de los terrenos disponibles con que contaba el municipio, visitándose diferentes localidades como Viluco, El Guindo, Hacienda Teno, Huemul, La Montaña, La Laguna. Añade la primera autoridad comunal, que la búsqueda fue ardua, determinándose finalmente con emplazar el mencionado establecimiento en Las Liras, localidad que tiene un acceso pavimentado, además de haberse incorporado una serie de mejoras en la escuela del sector, además que en la sede social está funcionando un Jardín Infantil CECI, recinto que no cuenta con las

condiciones necesarias para la atención de los infantes que asisten a dicho centro.

Continuando con su intervención, la Presidenta del Concejo Municipal al mencionado órgano la autorización para otorgar un usufructo por 30 años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de un retazo de terreno que es parte de la escuela Las Liras, con el objeto de continuar con el proceso y tener la posibilidad de construir un jardín administrado por la JUNJI en la mencionada localidad, con una inversión aproximada de 300 millones de pesos, y que atenderá a 10 niños de 0 a 2 años de edad y 14 niños de 2 a 4 años de edad.

Ante de requerir la votación a los Sres. Concejales, relativa al usufructo en cuestión, la Alcaldesa da a conocer que en la sala de sesiones se encuentra el Director de la Escuela de Las Liras, además de la Presidenta de la Junta de Vecinos de dicho sector, donde da a conocer de las acciones realizadas para que la sede social que tiene la citada organización territorial fuera cedida para que en ella funciones el Centro Educativo CECI. Asimismo se refiere a los mejoramientos que ha tenido en su infraestructura la escuela de la localidad, como cierre perimetral, cambio del sistema eléctrico, cambio de techumbre. Acto seguido la primera autoridad comunal requiere a la arquitecta del DAEM, doña Fernanda Rodríguez Ramírez, para que informe las características donde se emplazará la sala cuna y jardín infantil JUNJI.

Al respecto la citada profesional señala que el retazo de terreno que se entregará en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene una superficie aproximada de 1.240 metros cuadrados, teniendo 22 metros de frente, por 56 metros de fondo, aproximadamente, ubicándose al contado oriente de la escuela Las Liras. Seguidamente, procede a dar respuesta a preguntas efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, en relación al sistema de electricidad, dotación de agua potable y alcantarillado de la sala cuna y jardín infantil proyectado, señalando que éstos serán independientes y deberán estar considerador en el proyecto que se generará.

Interviene también el Jefe DAEM, quien reitera los beneficios que traerá para el sector Las Liras si es que se concretiza la construcción del jardín infantil, el que tendrá una capacidad de 24 niños. En cuanto a la consulta del concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao, en relación a la capacidad actual del CECI que está funcionando en la sede social, expresa que tiene entre 10 a 14 niños.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 70/2016-2020

AUTORIZAR, la entrega en usufructo a título gratuito, por un lapso de 30 (treinta) años, a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de un retazo de terreno que tiene una superficie aproximada de 1.240 metros cuadrados, para la construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, ubicado en el sector Las Liras comuna de Teno; que es parte del bien raíz rol de avalúos 66-180, de propiedad de la I. Municipalidad de Teno, inscrito a su nombre según consta a fojas 472 N° 449, en el Registro de Propiedad del año 1986, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

Participaron en el siguiente acuerdo la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete, y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

Ante de concluir el tema, la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Teno ofrece la palabra al Director de la Escuela Las Liras, donmmmmmm quien señala que es de gran importancia contar con el funcionamiento del jardín infantil aludido, permitiendo con ello aumentar la matrícula de la escuela, por la continuidad educativa que se va a generar.

02.- ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENCIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA DE TENO", CÓDIGO BIP 30.473.033-0, POSTULADO A FONDOS GOBIERNO REGIONAL CIRCULAR 33.

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

SRTA. ALCALDESA: Interviene para informar al Concejo Municipal la participación de la Secretaría Comunal de Planificación, para que dé a conocer el proyecto postulado a fondos del Gobierno Regional, circular 33, denominado "Conservación de vías urbanas, varios sectores comuna de Teno", el que tiene un costo de 406 millones de pesos. Agrega la primera autoridad edilicia, que el levantamiento de la necesidades del citado proyecto fue realizado por profesionales de la SECPLAC, añadiendo que el Concejo Municipal debe aprobar los gastos de operación y mantención de dicho proyecto, que contempla arreglo de veredas y calzadas de calles de Teno urbano.

DIRECTORA SECPLAC: Expresa que ante una convocatoria efectuada MINVU, se efectuó un levantamiento del estado de las calzadas y veredas que no pertenecen al MOP, tal es el caso de la Av. Comalle que no se puede incorporar, la de la Municipalidad de Teno presentó para financiamiento un proyecto que asciende a la suma de 406 millones 495 mil pesos, correspondiendo 6.852 metros cuadrados de conservación de la calzada de la calle Arturo Prat, entre la calle Sotomayor y Av. Dr. Faúndez, que contempla solo los tramos que se encuentran en mal estado. Agrega que también considera dicho proyecto de conservación la calle Sotomayor, entre calles Arturo Prat y Serrano; calle Esmeralda entre calles Serrano y Ortúzar; calle Serrano entre calles Esmeralda y Av. Comalle, además de los pasajes Los Almendros y Los Canelos de la Población Nueva Bellavista. Añade la citada directora, que el comentado proyecto contempla las veredas, con una superficie total de 465 metros cuadrados que corresponden a la Av. Dr. Faúndez entre el pasaje B y la calle Daniel Vargas, de la Población la Esperanza. Finalmente informa que el compromiso municipal que exige el Gobierno Regional, para los gastos de operación y mantención del citado proyecto asciende a la suma anual de \$ 2.290.861.- (dos millones doscientos noventa mil ochocientos sesenta y un pesos

Después de un breve intercambio de opiniones, oportunidad que la Secretaría Comunal de planificación reitera que la Av. Comalle no está considerada en el proyecto, atendiendo que dicha vía pertenece al Ministerio de Obras Públicas hace uso de la palabra el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien solicita copia del documento con el detalle de las calzadas y calles

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 71/2016-2020

TOMAR CONOCIMIENTO y COMPROMETER asumir los costos de operación y mantención anual que asciende a la suma de \$ 2.290.861.- (dos millones doscientos noventa mil ochocientos sesenta y un pesos), asociados al proyecto denominado "**CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, VARIOS SECTORES COMUNA DE TENO**" código BIP 30.473.033-0, postulado a la etapa de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, (FNDR), Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

Participaron en el siguiente acuerdo la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete, y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

03.- APROBAR LA FUNCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A BASE DE HONORARIOS A SUMA ALZADA "ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"

Participa en este punto, el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, don **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, en calidad de Director (S), ante la ausencia de la titular.

DIRECTOR FINANZAS(S): Informa que la Ilustre Municipalidad de Teno celebró un convenio con la Universidad de Talca, denominado Convenio Programa de Jóvenes Profesionales, el cual se ha suscrito durante varios años, con el objeto de que profesionales recién egresados puedan desempeñar por varios meses en diferentes unidades municipales. Agrega el citado director (S) que ésta profesional es la primera que se integra a la unidad de Administración y Finanzas, contando con el título profesional de Contador Público y Auditor

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que en relación al convenio de Profesionales Jóvenes, éste se ha suscrito durante varios años entre la Universidad de Talca y la Municipalidad, donde algunos de ellos han formado parte de la

dotación de personal del municipio, desempeñándose actualmente en el Juzgado de Policía Local, la abogada doña Nancy Arce, también doña Nancy Padilla como Secretaria del SEPLAC, entre otros. Añade la autoridad comunal que en relación con la profesional que se desempeñará a honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas, va hacer un gran aporte atendiendo a que en dicha unidad existen algunas debilidades que se deben mejorar.

DIRECTOR FINANZAS (S): Informa que el convenio con la Universidad de Talca está vigente hasta el 30 de noviembre del presente año, y que la profesional aludida se va a desempeñar en el área de rentas en lo que dice con los capitales propios, a objeto de recuperar recursos que no están normalizados por los contribuyentes.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 72/2016-2020

APROBAR, la propuesta presentada por la Alcaldía, para contratar a base de honorarios a suma alzada con cargo al presupuesto del Área Municipal año 2017, a un profesional para cumplir la función denominada **"ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"**, en el marco del convenio PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES, suscrito con la Universidad de Talca.

Participaron en el siguiente acuerdo la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete, y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

Sin haber otro tema que tratar, concluye la presente sesión extraordinaria, siendo las 09:15 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mevf